

Protocolo para la defensa a distancia de Trabajos Fin de Grado.

(Aprobado por Junta de Centro, mediante asunto de trámite, el 26 de junio de 2020)

La situación generada por el estado de alarma como consecuencia de la enfermedad COVID19 está afectando, de una u otra forma, a toda la actividad de la Universidad de Málaga. La defensa de TFG no está siendo una excepción.

La Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 13 de marzo de 2020, por la que se dictan medidas para la suspensión de actividades presenciales por la crisis COVID19 y la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), estableció la suspensión de la defensa presencial de TFG.

Recientemente, la Resolución del Rector de 20 de junio de 2020 dicta que la defensa de los TFG se realizará, con carácter general, de forma no presencial, salvo que por razones debidamente justificadas exijan la presencialidad. Por tanto, se ha decidido establecer un procedimiento para la defensa de TFG mediante presentación por videoconferencia.

Requisitos previos al acto de defensa de TFG:

- El coordinador habilitará una sesión de videoconferencia a través de Microsoft Teams, al objeto de garantizar que se cumple con la normativa de protección de datos.
- El Decano de la Facultad de Ciencias informará de la fecha y hora de celebración del acto de defensa del TFG.
- La Facultad de Ciencias publicará en su web la información relativa a la defensa, así como la URL con la conexión online restringida a la comunidad universitaria.

Acto de presentación y defensa de TFG:

- El día de la defensa, el coordinador citará a los miembros del Tribunal y al estudiante al menos 15 minutos antes del comienzo de la sesión pública, para realizar pruebas de conexión y confirmar, asimismo, la identidad de todos ellos.

En el mismo momento, se comprobará que tienen acceso a la sala con su correo electrónico de la Universidad de Málaga y que pueden participar completa y correctamente en todos los aspectos que el acto conlleva.

-La defensa consistirá en una presentación del trabajo de TFG por parte del estudiante y en una sesión posterior de debate con los miembros del tribunal.

- Tras la defensa, se procederá a la calificación del TFG, para lo cual el coordinador habilitará una segunda sesión de videoconferencia (sala virtual de deliberaciones) a la que accederán solo los miembros del tribunal, donde se procederá a la cumplimentación de las rúbricas. Una vez rellenas, el presidente/a dará por terminada la deliberación.



- El acta de la sesión de valoración del TFG deberá ser cumplimentada por el secretario/a. A continuación, el secretario/a enviará el acta en formato PDF a los miembros del tribunal, quienes la firmarán digitalmente. En caso de que uno o varios miembros del tribunal no dispongan de firma electrónica, la firmará el secretario/a previa delegación de firma de los miembros del tribunal. Para ello, el secretario/a debe recibir por correo electrónico un mensaje del vocal delegando la firma. Este mensaje de correo deberá ser remitido por el secretario/a al coordinador y a la Secretaría del Centro y formará parte del expediente del TFG.
- El procedimiento de revisión de la calificación se atenderá a lo recogido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, con la salvedad del precepto que exige la presencia física del estudiante, que será sustituido por el procedimiento telemático, síncrono o asíncrono, que el coordinador estipule y que deberá comunicar al estudiantado cuando informe de la calificación obtenida.